Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Hacienda.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	APOYO A LA GESTIÓN
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para apoyar en el ajuste de los proyectos presupuestales del Departamento Administrativo de Hacienda, así como la estructuración de los documentos Pre contractuales en los contratos de adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para el buen funcionamiento del Departamento Administrativo de Hacienda.
Valor del contrato:	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/TE ($30.324.000)
Organismo solicitante:	Unidad de Apoyo a la Gestión
Nombre del Supervisor:	MARGARITA ROSA BARRERA CORDOBA
Cargo del Supervisor:	Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Administrador de Empresas
Experiencia	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional	*Si aplica*

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	HAROLD RICARDO LÓPEZ PATIÑO
Identificación:	1.061.701.222 de Popayán

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	PROFESIONAL	X
Experiencia	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional	X
Tarjeta profesional	141769	Si aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico []

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Verificado por:

MARGARITA ROSA BARRERA CORDOBA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo De Hacienda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.